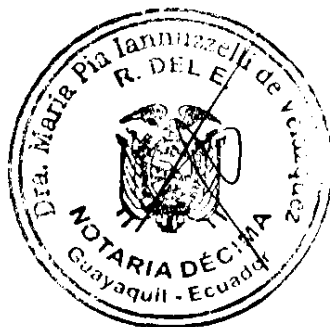


1

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO

DE CAPITAL Y DE REFORMA

PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE

LA COMPAÑÍA DENOMINADA

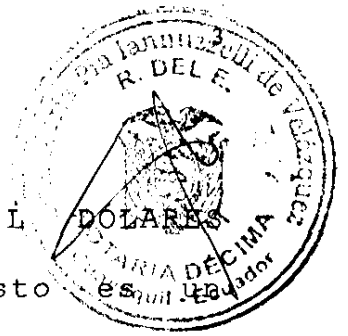
ORPAZMICORP S.A.-----

CUANTÍA: USD. \$. 4.200,00-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los dos días del mes de Septiembre del año dos mil catorce, ante mí, **DOCTORA MARÍA PÍA IANNUZZELLI DE VELÁZQUEZ** NOTARIA TITULAR DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece la señora **LADY ALEXANDRA OROZCO PAZMIÑO** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía anónima denominada **ORPAZMICORP S.A.**, conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es de estado civil casado, mayor de edad, de ocupación ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil. La compareciente cuenta con la capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, y a quien de conocer doy fe. Bien instruida sobre el objeto y el resultado de la presente Escritura pública, en la que interviene como ya queda indicado, me presenta la siguiente minuta y documentos habilitantes. **SEÑORA**

NOTARIO: En los registros de Escrituras Públicas y de Protocolos que se encuentran a su cargo, sírvase incorporar una Escritura Publica de Aumento de Capital y de Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía anónima denominada **ORPAZMICORP S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura la señora **LADY ALEXANDRA OROZCO PAZMIÑO**, por los derechos que representa, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía anónima denominada **ORPAZMICORP S.A.** **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía **ORPAZMICORP S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el trece de Agosto del dos mil nueve, ante la Doctora María Pía Iannuzzelli de Velázquez, Notaria Titular Décima del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte de Mayo del dos mil nueve. B) En la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de los accionistas de la compañía **ORPAZMICORP S.A.**, celebrada en la ciudad de Guayaquil el veintiocho de Agosto del dos mil catorce se resolvió por unanimidad: **UNO.-** Aumentar el capital social de la compañía, de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que mantiene

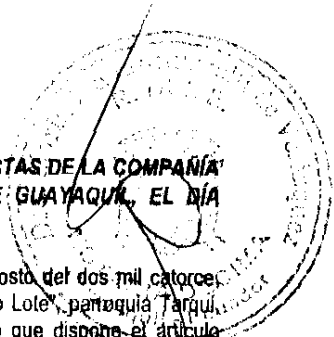
Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



actualmente, a la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, esto es, un aumento de CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de cuatro mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que se encuentran debidamente suscritas y pagadas en numerario, mediante la entrega en caja y con el asiento contable correspondiente. Por lo que el nuevo capital suscrito de la compañía alcanzaría la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **DOS.-** Crear y fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **TRES.-** Reformar el artículo Quinto del estatuto social en los términos que consta en el Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de los accionistas, celebrada el veintiocho de Agosto del dos mil catorce.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, yo, LADY ALEXANDRA PAZMIÑO OROZCO, en mi calidad de GERENTE GENERAL declaro bajo juramento: **A)** Que la integración del nuevo capital de la compañía, su forma de pago y todos los puntos tratados en el orden del

día en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada en Guayaquil el veintiocho de Agosto del dos mil catorce, cuya copia se anexa como documento habilitante, son correctos. **B)** Que los valores producto de este aumento de capital se encuentran registrados legalmente en la contabilidad de la compañía, y que las nuevas acciones producto del aumento de capital se encuentran debidamente suscritas. **C)** Que los accionistas de mi representada son de nacionalidad ecuatoriana. **D)** Que la compañía ORPAZMICORP S.A., no mantiene contratos de obra Pública con el estado ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones o dependencias. **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza plenamente al profesional del derecho Abogado Byron Ignacio Balseca Ramírez para que a nombre de mi representada realice todos los trámites necesarios en el perfeccionamiento de este instrumento, quedando autorizado además a inscribir la presente Escritura Pública en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Sírvasse Señora Notario exigirnos y agregar los demás documentos requeridos por ley para el perfeccionamiento de este instrumento. (Firma Ilegible) Abogado Byron Ignacio Balseca Ramírez Registro once mil doscientos treinta

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA ORPAZMICORP S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-



En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a las 10h00 del día veintiocho de Agosto del dos mil catorce, en el inmueble ubicado en el solar # 01, de la manzana # 2673 de la Ciudadela "Mucho Lote", parroquia Tarqui, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, al tenor de lo que dispone el artículo 238 y 239 de la Ley de Compañías, los accionistas de la Compañía ORPAZ INMOBILIARIA S.A., a saber: **DENIS DARWIN OROZCO PAZMIÑO**, propietario de 267 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de Los Estados Unidos de América, cada una de ellas; **LADY ALEXANDRA OROZCO PAZMIÑO**, propietaria de 267 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de Los Estados Unidos de América, cada una de ellas; y, **ASTRID CAROLINA ALBÁN PAZMIÑO**, propietaria de 266 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de Los Estados Unidos de América, cada una de ellas. Se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que con prescindencia del requisito de convocatoria por la prensa, decide instalarse en Junta Universal conforme lo señala la cita legal antes invocada, con el objeto de conocer los siguientes temas del orden del día:

1. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA SUSCRIPCIÓN DE NUEVAS ACCIONES Y FORMA DE PAGO.-
2. AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO.-
3. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-

Por decisión de la Junta, preside la sesión el Presidente de la compañía la señora **LADY ALEXANDRA OROZCO PAZMIÑO** y actúa como secretario ad-hoc el señor **DENIS DARWIN OROZCO PAZMIÑO**, quien constata el que se encuentra presente el quórum reglamentario y confirma que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito.

La Presidente declara instalada la Junta Universal disponiendo que se pase a conocer el primer punto que se refiere al aumento de capital suscrito de la compañía. Toma la palabra el accionista **DENIS DARWIN OROZCO PAZMIÑO**, quien señala que la compañía requiere mayor solvencia económica por lo que es necesario que se aumente el capital suscrito de la misma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que mantiene actualmente, a la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, es decir un aumento de CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo cual se emitirán CUATRO MIL DOSCIENTAS nuevas ACCIONES de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, por lo cual expone a la junta que este aumento deberá ser pagado al 100% en numerario y al contado. Por lo que el nuevo capital suscrito de la compañía ORPAZMICORP S.A., alcanzaría la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

La Junta se pronuncia favorablemente y aprueba que se aumente el capital suscrito de la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que mantiene actualmente, a la suma CINCO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, esto es un aumento de CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que se cancelarán en un cien por ciento en la forma determinada en esta Junta.

Los accionistas en este estado se pronuncian favorablemente y prestan su consentimiento unánime para el aumento de capital y la forma en que va a cancelarse. La Junta resuelve en este momento aprobar la suscripción y pago del aumento de la siguiente forma:

Al accionista **DENIS DARWIN OROZCO PAZMIÑO** se le entregarán y atribuirán 1.402 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de Los Estados Unidos de América cada una, canceladas en un cien por ciento correspondientes a un treinta y tres punto treinta y ocho por ciento de su participación porcentual en el capital.

Al accionista **LADY ALEXANDRA OROZCO PAZMIÑO** se le entregarán y atribuirán 1.402 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de Los Estados Unidos de América cada una, canceladas en un cien por ciento correspondientes a un treinta y tres punto treinta y ocho por ciento de su participación porcentual en el capital.

Al accionista **ASTRID CAROLINA ALBÁN PAZMIÑO** se le entregarán y atribuirán 1.396 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de Los Estados Unidos de América, canceladas en un cien por ciento correspondiente a un treinta y tres punto veinticuatro por ciento de su participación porcentual en el capital.

Luego del Aumento de Capital el cuadro distributivo de acciones será el siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL
DENIS DARWIN OROZCO PAZMIÑO	267	1.402	1.669
LADY ALEXANDRA OROZCO PAZMIÑO	267	1.402	1.669
ASTRID CAROLINA ALBÁN PAZMIÑO	266	1.396	1.662
TOTAL	800	4.200	5.000

Luego se trata el segundo punto del orden del día que dice relación con el aumento del Capital Autorizado.

LA accionista ASTRID CAROLINA ALBÁN PAZMIÑO petitiona que se establezca el Capital Autorizado en la suma de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. La Junta unánimemente resuelve que el capital Autorizado de la Compañía sea fijado en la suma de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.

Se procede a tratar el tercer punto del Orden del día, esto es la reforma del estatuto social, para lo cual la accionista LADY ALEXANDRA OROZCO PAZMIÑO propone a la Junta que se apruebe la reforma al artículo Quinto como consecuencia del aumento de capital.

Se proponen los siguientes textos a criterio de la Junta:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL: A) El capital autorizado de la compañía asciende a la suma DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. B) El capital suscrito de la compañía es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, capital que se encuentra dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de Los Estados Unidos de América, cada una de ellas; y las que se encuentra numeradas desde la cero cero cero uno hasta la cinco mil inclusive."

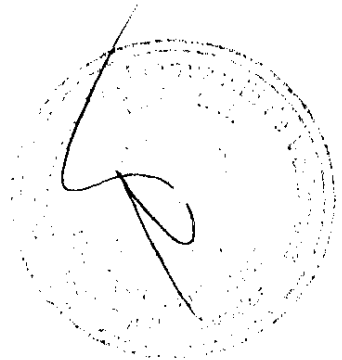
Los accionistas de la compañía resuelven de forma unánime aprobar la reforma al artículo Quinto del estatuto en los términos sugeridos y aprobados en esta Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta respectiva, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas a las diez horas cuarenta minutos.-

DENIS DARWIN OROZCO PAZMIÑO
ACCIONISTA
SECRETARIO AL HONOR DE LA JUNTA

LADY ALEXANDRA OROZCO PAZMIÑO
ACCIONISTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ASTRID CAROLINA ALBÁN PAZMIÑO
ACCIONISTA



ORPAZMICORP S.A.

CAPITAL SOCIAL USD. \$.800,00

ACCIONISTAS PRESENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
CELEBRADA EL 28-08-2014.-

ACCIONISTAS	ACCIONES	CLASE	PAGADAS	NÚMERO DE VOTOS
DENIS DARWIN OROZCO PAMINO	267	ORDINARIAS Y NOMINATIVAS	100%	267
LADY ALEXANDRA OROZCO PAMINO	267	ORDINARIAS Y NOMINATIVAS	100%	267
ASTRID CAROLINA ALBÁN PAMINO	266	ORDINARIAS Y NOMINATIVAS	100%	266
TOTAL:	800			800

DENIS DARWIN OROZCO PAMINO
ACCIONISTA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

LADY ALEXANDRA OROZCO PAMINO
ACCIONISTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ASTRID CAROLINA ALBÁN PAMINO
ACCIONISTA

Guayaquil, 06 de Mayo del 2013



SEÑORITA
LADY ALEXANDRA OROZCO PAZMIÑO
Ciudad.

De mi consideración:

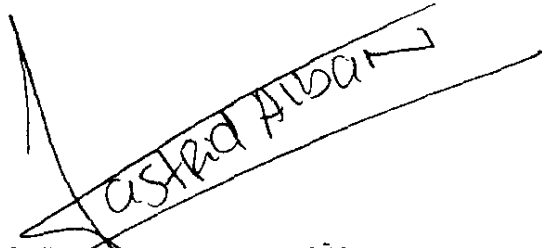
Por la presente me es grato comunicarle que en la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de los accionistas de la compañía anónima denominada **ORPAZMICORP S. A.**, celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de reelegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo estatutario de tres años.-

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme lo determina el artículo Vigésimo del estatuto social de la compañía. Sus demás atribuciones constan en el mismo cuerpo legal.-

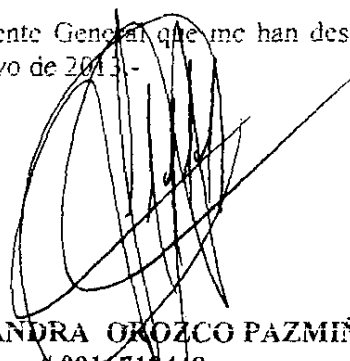
El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública de su constitución, la cual se otorgo ante la DOCTORA MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELASQUEZ, NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, el 13 de Mayo del 2009 e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Mayo del 2009.-

Sin otro particular.

Cordialmente,


ASTRID CAROLINA ALBAN PAZMIÑO
SECRETARIO AD - HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General que me han designado por el presente instrumento.- Guayaquil, 06 de Mayo de 2013.-


LADY ALEXANDRA OROZCO PAZMIÑO
c.c. 40916718448

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 20.893

FECHA DE REPERTORIO: 08/may/2013

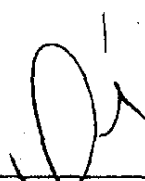
HORA DE REPERTORIO: 13:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Mayo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ORPAZMICORP S.A.**, a favor de **LADY ALEXANDRA OROZCO PAZMIÑO**, de fojas 57.665 a 57.667, Registro Mercantil número 8.796.

ORDEN: 20893




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 09 de mayo de 2013

REVISADO POR: 



Nº 0521926

Page 1000 of 1000

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
Le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992620307001
RAZON SOCIAL: ORPAZMICORP S.A.
NOMBRE COMERCIAL: FUTBOLOTE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: OROZCO PAZMINO LADY ALEXANDRA
CONTADOR: GUZMAN CARRERA EDUARDO ANTONIO



EC. INICIO ACTIVIDADES: 20/06/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 20/06/2009
EC. INSCRIPCION: 29/06/2009 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 03/12/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE CANCHAS DEPORTIVAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. MUCHO LOTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 1 Manzana: 2673 Referencia ubicación: A CINCUENTA METROS DE LA GARITA PRINCIPAL Teléfono Trabajo: 099447443

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 1

Gabriel González
DELEGADO
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GMNA120508 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/05/2011 11:00:45

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992620307001
RAZON SOCIAL: ORPAZMICORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	20/05/2009
NOMBRE COMERCIAL:	FUTBOLOTE				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE CANCHAS DEPORTIVAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. MUCHO LOTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 1 Referencia: A CINCUENTA METROS DE LA GARITA PRINCIPAL Manzana: 2673 Telefono Trabajo: 099447443

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	CERRADO		FEC. INICIO ACT.	24/09/2009
NOMBRE COMERCIAL:	FUTBOLOTE				FEC. CIERRE:	24/09/2009
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

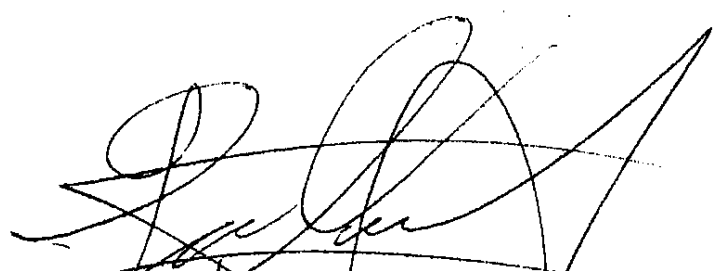
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE CANCHAS DEPORTIVAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MUCHO LOTE PRIMERA ETAPA Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 1 Referencia: A DOS CUADRAS DE LA ENTRADA A VILLA ESPAÑA Manzana: 2673 Celular: 099947443

Gabriel Mauricio Nieto Andrade
DELEGADO D.D. R.D.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GMNA120508

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/05/2011 11:00:45

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



y cinco. Colegio de Abogado de la Provincia de Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Es copia, en consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la presente minuta que autorizo, la misma que elevo a Escritura Pública. Quedan agregados a esta Escritura todos los documentos de Ley. La compareciente me presentó su identificación personal. Leída que fue la presente escritura pública, por mí, la Notaria, de principio a fin y en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba en todas y cada una de sus partes, la afirma, la ratifica y la firma en unidad de acto conmigo la Notaria de lo cual doy fe.-

LADY ALEXANDRA OROZCO PAZMIÑO
GERENTE GENERAL
C.C.: 091671844-8
C.V.: 023 - 0167
R.U.C.: 0992620307001



Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y DE REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA ORPAZMICORP S.A., QUE SELLO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS
DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE.-



Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 10
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:47.517

FECHA DE REPERTORIO:25/sep/2014

HORA DE REPERTORIO:08:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Octubre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **ORPAZMICORP S.A.**, de fojas **98.950 a 98.970**, Registro Mercantil número **4.106**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 47517



Guayaquil, 17 de octubre de 2014

REVISADO POR


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 003512